

**ANEJO I: Cuadro Resumen del PLQ – Benicarló.**

TIPO DE QUEMA	ÁMBITO	PERIODO	DÍAS	HORARIO	ZONA DE RIESGO	AUTORIZACIONES NECESARIAS
<b>Restos de poda de cítricos, frutales, olivos, viñedos y otros restos agrícolas.</b>  <b>Cañares, matorrales etc (aprov. ganadero).</b>  <b>Márgenes de cultivo, desbroce de arcenes de los caminos y de las acequias de riego.</b>  <b>Uso del ahumador en actividades apícolas.</b>	Todo el término municipal de Benicarló	Del 1 de junio al 16 de octubre (ambos inclusive), y Jueves Santo hasta lunes de San Vicente.	De Lunes a Domingo	Del orto hasta las 13:30 h.	<b>Zona General (*)</b>	Autorización de quema del Ayto.
				NINGUNO	<b>Zona de Máximo Riesgo y Zona de Riesgo Medio</b>	NO SE PERMITEN LAS QUEMAS.
		Del 17 de octubre al 31 de mayo (ambos inclusive) – Excepto los días de Semana Santa y Pascua, de Jueves Santo a lunes de San Vicente, ambos incluidos.	De Lunes a Domingo	Del orto hasta las 13:30 h	<b>Zona General (*)</b>	Autorización de quema del Ayto.
				Del orto hasta las 13:30 h	<b>Zona de Máximo Riesgo (Zona forestal &lt;30 m)</b>	Quemador Agrícola debidamente acondicionado. Certificado de lugar del uso del fuego en la parcela (Ag. Medioambiental). Autorización de quema del Ayto.
					<b>Zona Riesgo Medio (Zona forestal &lt; 500 m)</b>	Autorización de quema del Ayto.

*(\*) Lo indicado para Zona General quedará establecido en Ordenanza municipal al respecto, quedando fuera de la competencia de la Conselleria competente en materia de Incendios Forestales que revisará y aprobará el presente PLQ.*